



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 32, DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200803, AL SR. CLAUDIO ALBERTO ARENAS MIÑO.-

**ALGARROBO, 03.03.2014.-
DECRETO N° 1.047.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 2.285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. D.A. N° 3.301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
7. Solicitud presentada por Don **Claudio Alberto Arenas Miño**, para la realización de convenio.
8. D.A. N° 0872 de fecha 21.02.2014, Autoriza 1 día Permiso Administrativo al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Designa Subrogante en Alcaldía a la Directora Jurídica Srta. Paulina Maldonado Pinto el día 03.03.2014.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200803 con fecha 03 de marzo de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200803, con Don **CLAUDIO ALBERTO ARENAS MIÑO**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ domicilio particular _____ y domicilio comercial en Avda. Carlos Alessandri s/n Altura Subida Santa Teresa de Los Andes de la comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 03/03/2014, la suma de \$ 178.645.-, (ciento setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos), pagando un valor inicial de \$ 35.729.- (treinta y cinco mil setecientos veinte y nueve pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 08 cuotas mensuales; 1ª cuota de \$ 17.865 al 02/04/2014, 2ª cuota de \$ 17.865 al 02/05/2014, 3ª cuota de \$ 17.865 al 02/06/2014, 4ª cuota de \$ 17.865 al 01/07/2014, 5ª cuota de \$ 17.865 al 31/07/2014, 6ª cuota de \$ 17.865 al 01/09/2014, 7ª cuota de \$ 17.865 al 29/09/2014, 8ª cuota de \$ 17.861 al 29/10/2014.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)**

PMP/PMM/IRV/pmc.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- DIRECCION - Unidad de Control (1)
- ADMINISTRACION - Dpto. de Rentas (1)
- Y FINANZAS - Archivo (1)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 04 MAR 2014
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 04 MAR 2014
NO. ABRE